



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELACIONADA CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº29, PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Yecla contamos con cinco Escuelas Infantiles Municipales, las cuales ofrecen 368 plazas a niños entre 0 y 3 años en las aulas que dispone, entre ellas la de gateo.

Actualmente podemos encontrar información sobre los centros en la web del Ayuntamiento. En ella encontramos tanto la Ordenanza nº29, que regula el precio público por la prestación del servicio de asistencia y estancia, como información de calendario, ratio, horarios, cuotas y bonificaciones, el período de adaptación, talleres y el proyecto educativo. Pero no hay nada que realmente regule el funcionamiento de las escuelas de forma clara y con un criterio a seguir.

El Grupo Socialista también considera que la Ordenanza n.º 29 es susceptible de modificación puesto que, en el art. 6 Bonificaciones, figura la del 50% al concepto de segundo hermano y demás. En el mismo artículo hace mención a que será la Junta de Gobierno Local la que fije los precios por razones sociales pero, para acceder a esta información hay que ir a otra pestaña de la web. No están todas las bonificaciones en la ordenanza y, es por eso que entendemos que debe ser modificada y añadir las bonificaciones que figuran en la web, tanto familias numerosas, Necesidades Educativas Especiales, ausencias y las derivadas de las situaciones económicas familiares.

En otro orden de cosas, hay algunas carencias de información entorno al servicio del comedor. En primer lugar, no se contempla en ningún documento la reducción o eliminación de las cuotas de el servicio ante bajas prolongadas por enfermedades de larga duración, a excepción del Covid que sí que hubo un acuerdo de Junta de Gobierno que, no fue debidamente publicitado a las familias y originó quejas de

madres y padres en enero de 2022. En segundo lugar, al no estar regulado el modo de ejercer el cobro en el mes de septiembre, las cuotas del servicio de comida y merienda se cobran de manera arbitraria; en 2022 se han cobrado como días sueltos y en 2021 se cobraron de forma proporcional a los días que se proporcionó el servicio.

Tampoco figura en ningún documento el día en el que se les pasa el cobro a las familias, este hecho ha dado lugar a que en 2022 se pasara el cobro de las cuotas de septiembre, octubre y noviembre en menos de 30 días, haciéndose éste pago complicado para algunas familias.

En definitiva, el Grupo Socialista pide que se organice el funcionamiento y el pago de cuotas en un reglamento para así no dar lugar ni a la acumulación de cobros ni a diferentes criterios de un curso a otro. Además de la modificación de la ordenanza para que queden reflejadas todas las bonificaciones.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:*

1. Que se elabore un Reglamento del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales de Yecla en el que figure desde la oferta y el proyecto educativo, el funcionamiento y organización de los centros, los servicios de comedor hasta las tarifas y bonificaciones de las Escuelas Infantiles.
2. Que se modifique la Ordenanza Fiscal nº29, del precio público por prestación del servicio de asistencia y estancia en Escuelas Infantiles Municipales, para incluir todas las bonificaciones que se realizan.

ASUNCION  
MOLINA (R:  
V73891665)

Firmado digitalmente por  
ASUNCION  
MOLINA (R: V73891665)  
Fecha: 2022.12.30  
13:31:27 +01'00'